

ORD. N°: 0821 /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Comunicaciones José Gerardo Núñez Yáñez E.I.R.L. sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-214 de Ninhue, a Grupo Desarrollo y Emprendimiento por Ninhue.
Rol N° ILP 0115-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 17 JUN. 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. JOSÉ GERARDO NÚÑEZ YÁÑEZ
REPRESENTANTE DE COMUNICACIONES JOSÉ GERARDO
NÚÑEZ YÁÑEZ E.I.R.L.
O'HIGGINS N° 680
COBQUECURA

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQK-214, otorgada para la comuna de Ninhue, Octava Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Grupo Desarrollo y Emprendimiento por Ninhue, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 16 de junio de 2011, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y

nacional que se desprende de la información proporcionada, el Sub Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico


JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

REPUBLICA DE CHILE
* SUBFISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623